

DECRETO EXENTO N° 2861,

MAT.: APRUEBA Y RATIFICA MODIFICACION CONVENIO CONTINUIDAD PROGRAMA DE ATENCION, PROTECCION Y REPARACION INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, MODELO DE INTERVENCION "CENTROS DE LA MUJER, SUSCRITO CON SERNAM.

LO PRADO, 22 DIC. 2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS :

El decreto exento N°452 de fecha 09 de febrero de 2016, el cual aprobó y ratificó el Convenio de Continuidad de Transferencia y ejecución, suscrito el 31 de diciembre de 2015, entre el Servicio Nacional de la Mujer, Dirección Regional Metropolitana y la Municipalidad de Lo Prado, para ejecución del Programa de Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en contra de las Mujeres, modelo de Intervención "Centros de la Mujer" SERNAM LO PRADO; la Resolución Exenta N°187 de fecha 23 de noviembre, suscrito el 03 de octubre de 2016, de la Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer; el Memorando N°1379 de fecha 01 de diciembre de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se apruebe y ratifique la modificación de convenio; el visto bueno anotado por el Sr. Alcalde (S) al margen de este documento; y

TENIENDO PRESENTE :

DECRETO :

- 1.- Apruébese y ratifíquese por este acto, la Modificación de Convenio de Continuidad de Transferencia y ejecución, entre el Servicio Nacional de la Mujer, Dirección Regional Metropolitana y la Municipalidad de Lo Prado, para ejecución del **Programa de Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en contra de las Mujeres, modelo de Intervención "Centros de la Mujer" SERNAM LO PRADO**, suscrito el 03 de octubre de 2016; y aprobado en Resolución Exenta N°187/23.11.2016, cuyos textos se adjuntan al presente acto administrativo y se entienden formar parte integrante del mismo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARMEN GORROÑO VELASCO
SECRETARIA MUNICIPAL


JORGE MARTIN SILVA CÁRDENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

J.MSC/CGV/lgd

Distribución: Sec.Mun.N°684

SERNAM/ Secretaría Municipal/ Asesoría Jurídica/ Control Municipal/ Administración Municipal/ SECPLAC/ Administración y Finanzas/ Prog. Sociales Externos/Contabilidad y Presupuesto/ DIDECO/ Oficina de Partes

- 1 DIC 2016



MEMO: N° 1378 /

ANT. : *Modificación Convenio y Res. Exenta N° 187 de fecha 23.11.2016.*

MAT. : *Lo que indica.*

LO PRADO, 01 DIC. 2016

DE : **DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO**

A : **ALCALDE (S)**



Mediante el presente, remito a usted, Modificación Convenio y Resolución Exenta N° 187, de fecha 23 noviembre 2016, el cual aprueba Convenio Continuidad de Transferencia y Ejecución, Servicio de la Mujer, Dirección Regional Metropolitana y Municipalidad de Lo Prado, Programa de atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en contra de las Mujeres, Dispositivo Centros de la Mujer, para dictar decreto que ratifique dicho convenio.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

OSWEL O'SHEE OYARCE
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

000/FOC/fcm.
Distribución
Alcaldía
Jurídico
Dideco
Centro Mujer

**MODIFICACION DE CONVENIO
DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA
Y EJECUCIÓN**

**SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO**

E

I. MUNICIPALIDAD DE LO PRADO

**PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN
INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES**

DISPOSITIVO "CENTROS DE LA MUJER"

En Santiago, a 03 de Octubre de 2016, entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional Metropolitana representada por su Directora doña **CLAUDIA OPAZO OSSANDON**, cédula de identidad N° 12.583.017-K, ambos con domicilio en Villavicencio N° 346 comuna de Santiago, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora, la Municipalidad de LO PRADO, en adelante, "el Ejecutor" o "la entidad ejecutora", R.U.T. N° 69.254.100-6, representada por su Alcalde, don **LUIS GONZALO NAVARRETE MUÑOZ**, cédula nacional de identidad N° 7.058.431-K ambos con domicilio en Av. San Pablo N°5959, comuna de Lo Prado, se celebra el siguiente convenio de ejecución:

PRIMERO: Antecedentes

El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región Metropolitana de Santiago y la I. Municipalidad de LO PRADO, suscribieron con fecha 31 de Diciembre de 2015 un Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución del Programa de Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en Contra de las Mujeres, Modelo de Intervención "Centro de la Mujer", según consta de Resolución Exenta N° 44 de fecha 02 de enero de 2016, de esta Dirección Regional, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades.

Que conforme a Resolución Exenta N°1432 del 24 de junio de 2016 y Exenta N°1557 del 6 de Julio de 2016 que Modifican Resolución N°3724 del año 2015, donde incrementa presupuesto Región Metropolitana en cuanto a Seguros contra accidente por la suma total de \$10.487.736.-, alimentación y traslado por la suma total de \$8.279.548.-

ABOGADA REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - METROPOLITANA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL



Que, con fecha 17 de agosto de 2016 a través de Oficio N° 503/DRM, la Dirección Regional Metropolitana de SERNAMEG, informa incremento presupuestario a los Centros de la Mujer de la Región Metropolitana encaminado a fortalecer los siguientes temas: Seguro de accidente laboral de los dispositivos VCM "Profesionales", financiados por SERNAMEG. Asimismo, Incremento de recursos para traslados de los Equipos Profesionales de los Centros de la Mujer, con el fin de fortalecer las acciones asociadas a visitas y gestiones territoriales.

SEGUNDO: Objeto

El presente instrumento tiene por objeto modificar el Convenio suscrito por las partes ya individualizadas, en el sentido de modificar la cláusula Octava, referida a los compromisos Financieros, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, a fin de reasignar las cantidades inicialmente asignadas a la ejecución del programa en el plan presupuestario.

TERCERO: Modificación que se introduce

Las partes acuerdan modificar el convenio señalado, incrementar el presupuesto inicialmente acordado, reemplazando la cláusula octava del convenio, por lo que a continuación se indica:

TEXTO ACTUAL DEL CONVENIO

CLÁUSULA OCTAVA: COMPROMISOS TECNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES.

1.- COMPROMISOS TECNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAMEG

a) COMPROMISOS FINANCIEROS

b.1 SERNAMEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **\$ 61.016.216.- (sesenta y un millones, dieciséis mil, doscientos dieciséis pesos)**, la que se desglosa de la siguiente forma:

PLAN DE CUENTAS ORIGINAL

PLAN DE ITEMS PRESUPUESTARIOS				RECURSOS ASIGNADOS (\$) \$61.016.216.-
C1	DETALLE	C2	DETALLE	
10	Gastos en Personal Administrati	11	Personal a Honorario	

ABOGADA REGIONAL
 DIRECCION REGIONAL - METROPOLITANA/
 SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
 CONTROL LEGAL

	VO				
		12	Personal Código del Trabajo		
		13	Personal de Planta		
		14	Personal a Contrata		
		15	Gastos en Bienestar		
		16	Gastos en Seguridad Laboral		
		17	Viáticos		
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorario (Atención)	\$45.421.296.-	
			Personal Honorarios (Prevención)	\$9.933.420.-	
		22	Personal Código del Trabajo		
		23	Personal de Planta		
		24	Personal a Contrata		
		25	Gastos en Bienestar		
		26	Gastos en Seguridad Laboral		
		27	Viáticos		
30	Gastos en Administración	31	Arriendos		
			32	Alimentación y Bebidas	
			33	Materiales de Uso y Consumo	
			34	Servicios Básicos	
			35	Mantenimiento y Reparaciones	
			36	Gastos de Traslados	
			37	Servicios de Seguros	
			38	Servicios Técnicos y Profesionales	
			39	Otros Gastos en Administración	
40		Gastos Operacionales	41	Arriendos	
				42	Alimentación y Bebidas (Prevención)
			43	Materiales de Uso y Consumo	\$1.500.000.-
			44	Servicios Básicos	
			45	Gastos de Traslados	\$600.000.-
			46	Publicidad y Difusión (Prevención)	\$800.000.-
				Publicidad y Difusión (Atención)	\$300.000.-
			47	Servicios Generales	
			48	Servicios Técnicos y Profesionales - Autocuidado	\$1.400.000.-
			49	Otros Gastos Operacionales (Atención)	\$361.500.-
			Otros Gastos Operacionales (Prevención)	\$550.000.-	
50	Transferencias	51	Mobiliarios		

	Beneficiarios /as			
		52	Máquinas y Equipos	
		53	Equipos Informáticos	
		54	Programas Informáticos	
		55	Gastos de Traslados	
		56	Aporte Monetarios	
		57	Materiales e Insumos	
60	Gastos de Inversión	61	Terrenos	
		62	Edificios	
		63	Vehículos	
		64	Mobiliarios	
		65	Máquinas y Equipos	
		66	Equipos Informáticos	
		67	Programas Informáticos	
		68	Mejora y/o Aplicaciones	
			TOTAL	\$61.016.216.-

TEXTO QUE SE MODIFICA Y REEMPLAZA AL ANTERIOR

CLÁUSULA OCTAVA: COMPROMISOS TECNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES.

1.- COMPROMISOS TECNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAMEG

b) COMPROMISOS FINANCIEROS

b.1 SERNAMEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **\$61.371.227.- (sesenta y un millones, trescientos setenta y un mil, doscientos veintisiete pesos)**, la que se desglosa de la siguiente forma:

PLAN DE CUENTA RECURSOS SERNAM 2016 - 1º Modificación

PLAN DE ITEMS PRESUPUESTARIOS				RECURSOS ASIGNADOS (\$) \$61.016.216.-
C1	DETALLE	C2	DETALLE	
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario	
		12	Personal Código del Trabajo	

		13	Personal de Planta		
		14	Personal a Contrata		
		15	Gastos en Bienestar		
		16	Gastos en Seguridad Laboral		
		17	Viáticos		
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorario (07 Atención)	\$45.421.296.-	
			Personal Honorarios (08 Prevención)	\$9.933.420.-	
		22	Personal Código del Trabajo		
		23	Personal de Planta		
		24	Personal a Contrata		
		25	Gastos en Bienestar		
		26	Gastos en Seguridad Laboral (07)	\$143.840.-	
			Gastos en Seguridad Laboral (08)	\$31.456.-	
		27	Viáticos		
30	Gastos en Administración	31	Arriendos		
			32	Alimentación y Bebidas	
			33	Materiales de Uso y Consumo	
			34	Servicios Básicos	
			35	Mantenimiento y Reparaciones	
			36	Gastos de Traslados	
			37	Servicios de Seguros	
			38	Servicios Técnicos y Profesionales	
			39	Otros Gastos en Administración	
40		Gastos Operacionales	41	Arriendos	
				42	Alimentación y Bebidas (08 Prevención)
			43	Materiales de Uso y Consumo	\$1.500.000.-
			44	Servicios Básicos	
			45	Gastos de Traslados	\$779.715.-
			46	Publicidad y Difusión (Prevención)	\$800.000.-
				Publicidad y Difusión (Atención)	\$300.000.-
			47	Servicios Generales	
			48	Servicios Técnicos y Profesionales - Autocuidado	\$1.400.000.-
			49	Otros Gastos Operacionales (Atención)	\$361.500.-
			Otros Gastos Operacionales (Prevención)	\$550.000.-	
50	Transferencias	51	Mobiliarios		

ABOGADA REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - METROPOLITANA/
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

	Beneficiarios /as			
		52	Máquinas y Equipos	
		53	Equipos Informáticos	
		54	Programas Informáticos	
		55	Gastos de Traslados	
		56	Aporte Monetarios	
		57	Materiales e Insumos	
60	Gastos de Inversión	61	Terrenos	
		62	Edificios	
		63	Vehículos	
		64	Mobiliarios	
		65	Máquinas y Equipos	
		66	Equipos Informáticos	
		67	Programas Informáticos	
		68	Mejora y/o Aplicaciones	
			TOTAL	\$61.371.227.-

ABOGADA REGIONAL
 DIRECCION REGIONAL - METROPOLITANA
 SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
 CONTROL LEGAL

CUARTO: Duración

Las partes dejan expresa constancia que la duración del presente instrumento, así como la modificación que se introduce en este, es hasta el día 31 de diciembre de 2016.

QUINTO: Constancia

Las partes acuerdan, que en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el Convenio original.

SEXTO: Acciones

En virtud de este instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región Metropolitana de Santiago procederá a emitir Resolución aprobatoria de la presente modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley N° 20.285.

SEPTIMO: Suscripción y firma

La modificación que por este acto se introduce se firma en 3 ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y uno en poder del Ejecutor.

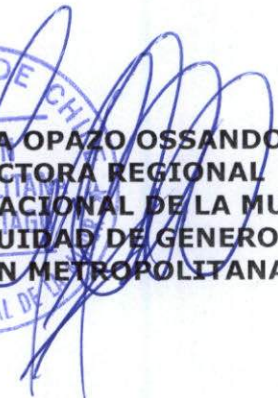
OCTAVO: Personerías



La calidad de Directora Regional de la Región Metropolitana de Santiago, del Servicio Nacional de la Mujer de doña **CLAUDIA OPAZO OSSANDON**, consta de Resolución Exenta N° 44 de fecha 17 de marzo de 2014 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 137 de 2001 y Resolución Exenta N° 629/SG de Diciembre de 2012 todas del Servicio Nacional de la Mujer.

La personería del Alcalde don **GONZALO NAVARRETE MUÑOZ** para representar a la Municipalidad de Lo Prado, consta en Sentencia Proclamación Primer Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del año 2012.




REPUBLICA DE CHILE
CLAUDIA OPAZO OSSANDON
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y
LA EQUIDAD DE GENERO
REGION METROPOLITANA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO
REGION METROPOLITANA


I. MUNICIPALIDAD DE LO PRADO
GONZALO NAVARRETE MUÑOZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LO PRADO



**APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO
ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA
MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
Y LA MUNICIPALIDAD DE LO PRADO
PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN,
PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL
EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS
MUJERES DISPOSITIVO "CENTROS DE LA
MUJER"**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 187/ REGIÓN
METROPOLITANA**

SANTIAGO, 23 DE NOVIEMBRE DE 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3° de la Constitución Política de la República; Ley N° 19.023 Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley N° 19.862 que establece el registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos; Ley N° 20.882 de Presupuesto del Sector Público para el año 2016; Resolución N° 137 de 2001; Resolución Exenta N° 629/SG, de 26 de diciembre de 2012, que Refunde y Delega Facultad en Directoras del SERNAMEG; Resolución Exenta N° 3.724, de 31 de Diciembre del 2015, que Aprueba Distribución de Presupuesto año 2016 para Direcciones Regionales del SERNAMEG en los Programas Presupuestarios 01, 03 y 06, Resolución TRA 121830/30/2016. que Nombra a Directora Regional Metropolitana de SERNAMEG (TYP), todas del Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género; Resolución N° 1.600, del año 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.



CONSIDERANDO:

El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región Metropolitana de Santiago y la I. Municipalidad de LO PRADO, suscribieron con fecha 31 de Diciembre de 2015 un Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución del Programa de Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en Contra de las Mujeres, Modelo de Intervención "Centro de la Mujer", según consta de Resolución Exenta N° 44 de fecha 02 de enero de 2016, de esta Dirección Regional, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades.

Que conforme a Resolución Exenta N°1432 del 24 de junio de 2016 y Exenta N°1557 del 6 de Julio de 2016 que Modifican Resolución N°3724 del año 2015, donde incrementa presupuesto Región Metropolitana en cuanto a Seguros contra accidente por la suma total de \$10.487.736.-, alimentación y traslado por la suma total de \$8.279.548.-

Que, con fecha 17 de agosto de 2016 a través de Oficio N° 503/DRM, la Dirección Regional Metropolitana de SERNAMEG, informa incremento presupuestario a los Centros de la Mujer de la Región Metropolitana encaminado a fortalecer los siguientes temas: Seguro de accidente laboral de los dispositivos VCM "Profesionales", financiados por SERNAMEG. Asimismo, Incremento de recursos para traslados de los Equipos Profesionales de los Centros de la Mujer, con el fin de fortalecer las acciones asociadas a visitas y gestiones territoriales.

Que, resulta necesario aprobar mediante Resolución Exenta, la modificación del Convenio suscrito por las partes en este sentido, con fecha 3 de octubre de 2016,



cuyo texto se transcribe a continuación y que forma parte integrante de la presente Resolución:

MODIFICACION CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN/ SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO / REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO/ Y / MUNICIPALIDAD DE LO PRADO/ PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES /DISPOSITIVO "CENTRO DE LA MUJER"

En Santiago, a 03 de Octubre de 2016, entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional Metropolitana representada por su Directora doña **CLAUDIA OPAZO OSSANDON**, cédula de identidad N° 12.583.017-K, ambos con domicilio en Villavicencio N° 346 comuna de Santiago, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora, la Municipalidad de LO PRADO, en adelante, "el Ejecutor" o "la entidad ejecutora", R.U.T. N° 69.254.100-6, representada por su Alcalde, don **LUIS GONZALO NAVARRETE MUÑOZ**, cédula nacional de identidad N° 7.058.431-K ambos con domicilio en Av. San Pablo N°5959, comuna de Lo Prado, se celebra el siguiente convenio de ejecución:

PRIMERO: Antecedentes

El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región Metropolitana de Santiago y la I. Municipalidad de LO PRADO, suscribieron con fecha 31 de Diciembre de 2015 un Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución del Programa de Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en Contra de las Mujeres, Modelo de Intervención "Centro de la Mujer", según consta de Resolución Exenta N° 44 de fecha 02 de enero de 2016, de esta Dirección Regional, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades.

Que conforme a Resolución Exenta N°1432 del 24 de junio de 2016 y Exenta N°1557 del 6 de Julio de 2016 que Modifican Resolución N°3724 del año 2015, donde incrementa presupuesto Región Metropolitana en cuanto a Seguros contra accidente por la suma total de \$10.487.736.-, alimentación y traslado por la suma total de \$8.279.548.-

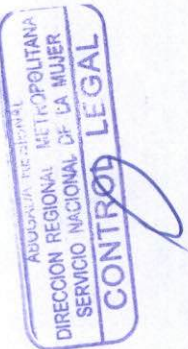
Que, con fecha 17 de agosto de 2016 a través de Oficio N° 503/DRM, la Dirección Regional Metropolitana de SERNAMEG, informa incremento presupuestario a los Centros de la Mujer de la Región Metropolitana encaminado a fortalecer los siguientes temas: Seguro de accidente laboral de los dispositivos VCM "Profesionales", financiados por SERNAMEG. Asimismo, Incremento de recursos para traslados de los Equipos Profesionales de los Centros de la Mujer, con el fin de fortalecer las acciones asociadas a visitas y gestiones territoriales.

SEGUNDO: Objeto

El presente instrumento tiene por objeto modificar el Convenio suscrito por las partes ya individualizadas, en el sentido de modificar la cláusula Octava, referida a los compromisos Financieros, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, a fin de reasignar las cantidades inicialmente asignadas a la ejecución del programa en el plan presupuestario.

TERCERO: Modificación que se introduce

Las partes acuerdan modificar el convenio señalado, incrementar el presupuesto inicialmente acordado, reemplazando la cláusula octava del convenio, por lo que a continuación se indica:



TEXTO ACTUAL DEL CONVENIO

CLÁUSULA OCTAVA: COMPROMISOS TECNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES.

1.- COMPROMISOS TECNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAMEG

a) COMPROMISOS FINANCIEROS

b.1 SERNAMEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **\$ 61.016.216.- (sesenta y un millones, dieciséis mil, doscientos dieciséis pesos)**, la que se desglosa de la siguiente forma:

PLAN DE CUENTAS ORIGINAL

PLAN DE ITEMS PRESUPUE STARIOS				RECURSOS ASIGNADOS (\$) \$61.016.216.-
C1	DETALLE	C2	DETALLE	
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario	
		12	Personal Código del Trabajo	
		13	Personal de Planta	
		14	Personal a Contrata	
		15	Gastos en Bienestar	
		16	Gastos en Seguridad Laboral	
		17	Viáticos	
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorario (Atención)	\$45.421.296.-
			Personal Honorarios (Prevención)	\$9.933.420.-
		22	Personal Código del Trabajo	
		23	Personal de Planta	
		24	Personal a Contrata	
		25	Gastos en Bienestar	
		26	Gastos en Seguridad Laboral	
		27	Viáticos	
30	Gastos en Administración	31	Arriendos	
		32	Alimentación y Bebidas	
		33	Materiales de Uso y Consumo	
		34	Servicios Básicos	
		35	Mantenimiento y Reparaciones	
		36	Gastos de Traslados	
		37	Servicios de Seguros	
		38	Servicios Técnicos y Profesionales	
		39	Otros Gastos en Administración	
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos	
		42	Alimentación y Bebidas (Prevención)	\$150.000.-



		43	Materiales de Uso y Consumo	\$1.500.000.-
		44	Servicios Básicos	
		45	Gastos de Traslados	\$600.000.-
		46	Publicidad y Difusión (Prevención)	\$800.000.-
			Publicidad y Difusión (Atención)	\$300.000.-
		47	Servicios Generales	
		48	Servicios Técnicos y Profesionales - Autocuidado	\$1.400.000.-
		49	Otros Gastos Operacionales (Atención)	\$361.500.-
			Otros Gastos Operacionales (Prevención)	\$550.000.-
50	Transferencias Beneficiarios/ as	51	Mobiliarios	
		52	Máquinas y Equipos	
		53	Equipos Informáticos	
		54	Programas Informáticos	
		55	Gastos de Traslados	
		56	Aporte Monetarios	
		57	Materiales e Insumos	
60	Gastos de Inversión	61	Terrenos	
		62	Edificios	
		63	Vehículos	
		64	Mobiliarios	
		65	Máquinas y Equipos	
		66	Equipos Informáticos	
		67	Programas Informáticos	
		68	Mejora y/o Aplicaciones	
			TOTAL	\$61.016.216.-

APLICACIÓN REGIONAL
 DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
 SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
 CONTROL LEGAL

TEXTO QUE SE MODIFICA Y REEMPLAZA AL ANTERIOR

CLÁUSULA OCTAVA: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES.

1.- COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAMEG

b) COMPROMISOS FINANCIEROS

b.1 SERNAMEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **\$61.371.227.- (sesenta y un millones, trescientos setenta y un mil, doscientos veintisiete pesos)**, la que se desglosa de la siguiente forma:

PLAN DE CUENTA RECURSOS SERNAM 2016 - 1º Modificación

PLAN DE ITEMS PRESUPUE STARIOS				RECURSOS ASIGNADOS (\$) \$61.016.216.-
C1	DETALLE	C2	DETALLE	
10	Gastos en Personal Administrativ	11	Personal a Honorario	

	O				
		12	Personal Código del Trabajo		
		13	Personal de Planta		
		14	Personal a Contrata		
		15	Gastos en Bienestar		
		16	Gastos en Seguridad Laboral		
		17	Viáticos		
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorario (07 Atención)	\$45.421.296.-	
			Personal Honorarios (08 Prevención)	\$9.933.420.-	
		22	Personal Código del Trabajo		
		23	Personal de Planta		
		24	Personal a Contrata		
		25	Gastos en Bienestar		
		26	Gastos en Seguridad Laboral (07)	\$143.840.-	
			Gastos en Seguridad Laboral (08)	\$31.456.-	
		27	Viáticos		
30	Gastos en Administración	31	Arriendos		
			32	Alimentación y Bebidas	
			33	Materiales de Uso y Consumo	
			34	Servicios Básicos	
			35	Mantenimiento y Reparaciones	
			36	Gastos de Traslados	
			37	Servicios de Seguros	
			38	Servicios Técnicos y Profesionales	
			39	Otros Gastos en Administración	
40		Gastos Operacionales	41	Arriendos	
				42	Alimentación y Bebidas (08 Prevención)
			43	Materiales de Uso y Consumo	\$1.500.000.-
			44	Servicios Básicos	
			45	Gastos de Traslados	\$779.715.-
			46	Publicidad y Difusión (Prevención)	\$800.000.-
				Publicidad y Difusión (Atención)	\$300.000.-
			47	Servicios Generales	
			48	Servicios Técnicos y Profesionales - Autocuidado	\$1.400.000.-
			49	Otros Gastos Operacionales (Atención)	\$361.500.-
				Otros Gastos Operacionales (Prevención)	\$550.000.-
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios		
			52	Máquinas y Equipos	
			53	Equipos Informáticos	
			54	Programas Informáticos	
			55	Gastos de Traslados	
			56	Aporte Monetarios	
			57	Materiales e Insumos	

60	Gastos de Inversión	61	Terrenos	
		62	Edificios	
		63	Vehículos	
		64	Mobiliarios	
		65	Máquinas y Equipos	
		66	Equipos Informáticos	
		67	Programas Informáticos	
		68	Mejora y/o Aplicaciones	
			TOTAL	\$61.371.227.-

CUARTO: Duración

Las partes dejan expresa constancia que la duración del presente instrumento, así como la modificación que se introduce en este, es hasta el día 31 de diciembre de 2016.

QUINTO: Constancia

Las partes acuerdan, que en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el Convenio original.

SEXTO: Acciones

En virtud de este instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región Metropolitana de Santiago procederá a emitir Resolución aprobatoria de la presente modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley N° 20.285.

SEPTIMO: Suscripción y firma

La modificación que por este acto se introduce se firma en 3 ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y uno en poder del Ejecutor.

OCTAVO: Personerías

La calidad de Directora Regional de la Región Metropolitana de Santiago, del Servicio Nacional de la Mujer de doña **CLAUDIA OPAZO OSSANDON**, consta de Resolución Exenta N° 44 de fecha 17 de marzo de 2014 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 137 de 2001 y Resolución Exenta N° 629/SG de Diciembre de 2012 todas del Servicio Nacional de la Mujer.

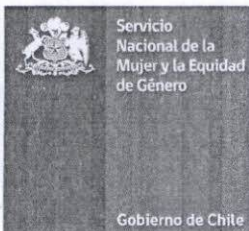
La personería del Alcalde don **GONZALO NAVARRETE MUÑOZ** para representar a la Municipalidad de Lo Prado, consta en Sentencia Proclamación Primer Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del año 2012

CLAUDIA OPAZO OSSANDON/ DIRECTORA REGIONAL/ SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO/ REGIÓN METROPOLITANA/ GONZALO NAVARRETE MUÑOZ/ ALCALDE/ MUNICIPALIDAD LO PRADO

RESUELVO:

ARTICULO 1º Apruébese Modificación de Convenio suscrito con fecha 03 de octubre de 2016, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional Metropolitana y la **MUNICIPALIDAD DE LO PRADO**, para la





ejecución del Programa de Atención, Protección Y Reparación Integral en Violencia en Contra de Las Mujeres / Modelo de Intervención "Centro de La Mujer" .

ARTICULO 2º Impútese el gasto que involucra la ejecución del programa, al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 007, Programa 03 del presupuesto del Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género correspondiente al año 2016.

ARTICULO 3º Autorízase la transferencia de fondos, de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en el convenio suscrito por las partes y que se aprueba por este acto administrativo.

ARTÍCULO 4º Publíquese la presente Resolución Exenta para los efectos de lo previsto en el Título III de la Ley N° 20.285.

ÁNÓTESE Y COMUNÍQUESE,



CLAUDIA OPAZO OSSANDON
DIRECTORA REGIONAL (T Y P)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

LGT/CDC/CRM/Igt
DISTRIBUCION

- Dpto. Administración y Finanzas
- Oficina de Partes D.R.M
- Programa VCM.
- Municipalidad de LO PRADO